RESOLUCIÓN No. 440
(15 de agosto de 2017)

Por la cual se reconoce las elecciones universitarias del 4 de agosto de 2017 de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No.327 del 6 de junio de 2017, fue convocado el estamento profesoral de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, para que el día 4 de agosto de 2017 concurrieran a las urnas con el fin de elegir Representante Profesoral ante el Comité de Apoyo Académico, Comité de Bienestar Universitario, Comité Admisiones, Registro y Control, Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente y Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

Que, mediante Boletín 01 de agosto de 2017, expedido por el Consejo Electoral Universitario informa a la comunidad universitaria los resultados de los inscritos por parte de los representantes profesorales para los diferentes cuerpos colegiados. Igualmente informa que no hubo inscripciones de Representante Profesoral para el Comité Administrativo, Consejo de Facultad de Educación, Artes y Humanidades y Consejo de Facultad de Ingenierías.

Que, el día 4 de agosto de 2017, se realizaron en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, las elecciones universitarias para representantes profesorales.

Que, mediante Boletín No.03 del 04 de agosto de 2017, el Consejo Electoral comunica a la comunidad universitaria los resultados definitivos de los escrutinios realizados el 04 de agosto del año en curso, igualmente comunica que dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación de los resultados cualquier ciudadano los podrá impugnar, si considera y sustenta en forma escrita la existencia de irregularidades en cualquier etapa del proceso electoral.

Que, vencido el termino de impugnación de las elecciones y al no presentarse ninguna impugnación, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, reconoce oficialmente las representaciones profesorales teniendo en cuenta el quórum establecido según el Acuerdo 013 del 10 de Febrero de 1995.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer las elecciones universitarias celebradas el día 4 de agosto de 2017, para elegir Representantes Profesorales de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

COMITÉ DE APOYO ACADÉMICO

Primera Línea: CARLOS SAMUEL VILLAMIZAR VARGAS

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Primera Línea: HEVERD AUGUSTO PÁEZ QUINTANA

COMITÉ ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL

Primera Línea: ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA
Segunda Línea: ALVEIRO ALONSO ROSADO GÓMEZ

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

Primera Línea: LUÍS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ

CONSEJO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

Primera Línea: JOSÉ GREGORIO AREVALO ASCANIO
Segunda Línea: WILDER QUINTERO QUINTERO

COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

Primera Línea: RAMÓN ARMANDO BAYONA TRILLOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante los cuerpos colegiados mencionados anteriormente y reconocidos mediante esta providencia, tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años, contados a partir de la fecha de su posesión y tomarán posesión en cada uno de los estamentos que fueron elegidos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

Revisó: Blanca Mary Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya